

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°052-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 16 de febrero del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°018-2022-PCGT-UI/FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°008-2022-CGT/FFyB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesor de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "**ACTIVIDAD HIPOGLUCEMIANTE in vitro DEL EXTRACTO DE Calliandra angustifolia Spruce ex Benth (Bobinsana) y piper aduncum L. (mático) sobre α - glucosidasa**", a desarrollar por el bachiller **Pedro Luis Castillo López** y presentado por los asesores **Q.F. Mario de la Cruz Flores, Mtro e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra.**

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulada "**ACTIVIDAD HIPOGLUCEMIANTE in vitro DEL EXTRACTO DE Calliandra angustifolia Spruce ex Benth (Bobinsana) y piper aduncum L. (mático) sobre α - glucosidasa**", a desarrollar por el bachiller **Pedro Luis Castillo López** y presentado por los asesores **Q.F. Mario de la Cruz Flores, Mtro e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra.**

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a los asesores **Q.F. Mario de la Cruz Flores, Mtro e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra.** Al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licitu Mgr
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib: COGRAyTI, Interesado (2), Asesores (1), Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unap.edu.pe

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019